



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 085-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 07 de junio de 2022

VISTOS, Informe Legal N° 0323-2022-OAJ-CO/UNAM del 07.06.2022, Informe N° 840-2022-OPP/UNAM del 03.06.2022, Informe N° 699-2022-UP-OPP/UNAM del 03.06.2022, Informe N° 154-2022-UPM-OPP/UNAM del 02.06.2022, Informe N° 208-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 31-05-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 208-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 31 de mayo de 2022, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas e Informática, presenta a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura la propuesta de Proyecto de Capacitación "I SEMINARIO NACIONAL EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y SISTEMAS INNOVATIONS 2022".

Que, con Informe N° 154-2022-UPM-OPP/UNAM del 02 de junio de 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento, emite opinión favorable al Proyecto de Capacitación del "I SEMINARIO NACIONAL EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y SISTEMAS INNOVATIONS 2022", al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2022 y al POI 2022, y con Informe N° 699-2022-UP-OPP/UNAM del 03.06.2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite opinión favorable, indicando que el financiamiento del plan de trabajo en el punto 9, detalla que el evento tendrá un costo de s/. 100.00 soles y el ingreso (recaudación) de s/. 450.00 soles, por lo que se determina que no demanda presupuesto por ser autofinanciado; opiniones que son ratificadas por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 840-2022-OPP/UNAM del 03.06.2022.

Que, con Informe Legal N° 0323-2022-OAJ-CO/UNAM del 07 junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que es procedente aprobar el Proyecto de Capacitación: "I SEMINARIO NACIONAL EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y SISTEMAS INNOVATIONS 2022", a ser desarrollado el 08 de junio de 2022, señalando que, el evento académico en mención tiene sustento de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo" y "Servir a la comunidad y al desarrollo integral".

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Capacitación: "I SEMINARIO NACIONAL EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y SISTEMAS INNOVATIONS 2022", a ser desarrollado el 08 de junio del 2022, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, el mismo que se encuentra contenido en ocho (08) folios que forma parte integrante de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA